



DECRETO N° 3908.1
LAJA, 17 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°07 del Director de Obras Municipales, de fecha 19.01.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Acuerdo N°08 de Sesión Concejo N°03 de fecha 22.01.2010;
- 3.- Informe del Abogado Asesor, don Joel Gallardo Lagos;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 28.01.2010, que acepta la oferta;
- 5.- Contrato de emergencia de fecha 29.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Starco S.A.;
- 6.- D.A. N°353 de fecha 01.02.2010, que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Starco S.A.;
- 7.- Contrato de Comodato de fecha 29.01.2010;
- 8.- D.A. N°374 de fecha 01.02.2010; que aprueba comodato;
- 9.- Informe N°42 de fecha 19.07.2010, del Director de Obras Municipales;
- 10.- Acuerdo N°99 de Sesión Concejo N°28 del 21.07.2010, que aprueba modificación de contrato de emergencia;
- 11.- Modificación de contrato de emergencia, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Starco S.A. de fecha 27.09.2010;
- 12.- D.A. N°2.935 de fecha 27.09.2010, que aprueba modificación de contrato;
- 13.- Modificación de contrato de Comodato fecha 27.09.2010;
- 14.- D.A. N°2.935 de fecha 27.09.2010, que aprueba modificación de contrato;
- 15.- Informe N°56 de fecha 18.10.2010, del Director de Obras Municipales;
- 16.- Acuerdo N°143/2010 de Sesión Concejo N°40 de fecha 20.10.2010;
- 17.- Modificación de contrato de emergencia de fecha 07.12.2010;
- 18.- D.A. N°3.779 de fecha 07.12.2010;
- 19.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

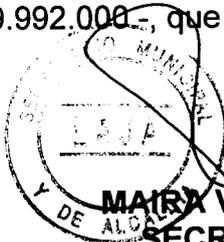
La necesidad de continuar con el Servicio de Barrido y Limpieza de calles; Recolección de Residuos Domiciliarios; Transporte de Residuos Domiciliarios y Disposición Final de Residuos" de la comuna de Laja,

RESUELVO :

1.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato Servicio de Barrido y Limpieza de calles; Recolección de Residuos Domiciliarios; Transporte de Residuos Domiciliarios y Disposición Final de Residuos" de la comuna de Laja, la Boleta de Garantía N°337907-6 del Banco de Chile, por la suma de \$9.992.000.-, con fecha de vencimiento el 02.05.2011.

2.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°331893-1 del Banco de Chile, por la suma de \$9.992.000.-, que fue reemplazada por otra de mayor vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE

(S)

MGV/RVLL/MCH/mch *17/12/2010.-

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- Depto. de Finanzas